



Ayuntamiento de BERRIOPLANO
BERRIOBEITiko Udala
(Navarra – Nafarroa)

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 494/2020

D. Raúl Julio Bator Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Berrioplano, por el presente hace saber que:

Vista la Orden Foral 54/2020, de 11 de octubre, de la Consejera de Salud, adoptándose medidas específicas de prevención de carácter extraordinario, para la Comunidad Foral de Navarra, y en el ejercicio de las competencias atribuidas, corresponde a la Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el Art. 21.1. m) de la Ley 7/1985, de 3 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, adoptar las medidas necesarias y adecuadas en casos de extraordinaria y urgente necesidad, dando cuenta inmediata al Pleno.

RESUELVO:

- 1.- Clausurar los parques de juegos infantiles y fuentes públicas de forma temporal y hasta nueva orden.
- 2.- Suspender todos aquellos cursos deportivos y/o municipales organizados por el Ayuntamiento de Berrioplano hasta nuevo aviso. A final de curso, se decidirá si las clases se recuperan en junio o se realiza la devolución de la parte proporcional de la cuota.
- 3.- Cerrar las pistas e instalaciones deportivas exteriores y el frontón de Añézcar.
- 4.- En la Ciudad Deportiva de Artica y Piscinas de Berrioplano se tomarán las siguientes medidas:
 - Cierre de duchas y vestuarios de manera general. Los vestuarios únicamente podrán utilizarse por las personas que hagan uso de la piscina cubierta, no pudiendo utilizar las duchas.
 - Se reduce el aforo de todas las instalaciones y gimnasio al 30% de su capacidad.

- La mascarilla será obligatoria para hacer actividad física en el gimnasio en todo momento y en las actividades de baja intensidad.

- Se suspenden hasta nuevo aviso las actividades deportivas de grupos cerrados, tanto infantiles como de adultos. Las actividades acuáticas y el Abono Acuático se mantendrán con ciertas limitaciones. Una vez finalizado el curso, se valorará la compensación.

5.- En el resto de actividades municipales, culturales o juveniles, el aforo permitido se reduce al 30%.

6.- Actividades de orden académico, el aforo permitido se reduce al 40%.

7.- Los servicios de seguridad, de emergencia y de limpieza seguirán funcionando con normalidad.

8.- Para cualquier información pueden ponerse en contacto con las oficinas municipales en el teléfono 948 30 31 29 o en el correo electrónico ayuntamiento@berrioplano.es

En Berrioplano, a 13 de octubre de 2020

EL ALCALDE
Raúl Julio Bator Pérez

LA SECRETARIA
Idoia Suárez Urrutia